

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **4 1399** DE

(**11 DIC 2017**)

Por la cual se delega la asistencia y representación ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política, artículo 9° de la Ley 489 de 1998, artículo 2° del Acto Legislativo No. 5 de 2011, artículos 42 y 159 de la Ley 1530 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 211 de la Constitución Política establece: *“La ley señalará las funciones que el Presidente de la República podrá delegar en los ministros, directores de departamentos administrativos... Igualmente fijará las condiciones para que las Autoridades Administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades (...).”*

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, señala: *“Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias (...).”*

Que el Parágrafo 2° del artículo 2° del Acto Legislativo No. 05 de 2011 *“Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”*, determinó que los proyectos prioritarios que se financiarán con los recursos correspondientes a las asignaciones directas, serán definidos por Órganos Colegiados de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en la ley que regule el Sistema General de Regalías.

Que la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*, en el artículo 42 modificado por el artículo 166 de la Ley 1753 de 2015, consagra: *“(...) Órganos Colegiados de Administración y Decisión. Inciso modificado por el art. 166, Ley 1753 de 2015. Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos **estarán integrados por dos (2) Ministros o sus delegados**, el gobernador respectivo o su delegado y un número equivalente al diez (10) por ciento de los alcaldes del departamento, o sus delegados, quienes serán elegidos democráticamente, mediante*

anf JN.

Continuación de la Resolución "Por la cual se delega la asistencia y representación ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD"

el sistema de cuociente electoral, para períodos anuales, previa convocatoria realizada por la secretaría técnica de este órgano colegiado. La elección puede realizarse con la participación de la mayoría calificada de los alcaldes del departamento correspondiente. En aquellos departamentos donde existen menos de diez (10) distritos y municipios, el número representativo de sus alcaldes es dos (2). (...)" (Resaltado fuera de texto)

Que el artículo 2.2.4.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", establece que el Presidente de la República designará a los representantes del Gobierno Nacional que integrarán cada uno de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD.

Que el artículo 2.2.4.3.5.1. Ibidem señala la conformación de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de las Asignaciones de Regalías Directas así: "(...)1. Para los departamentos beneficiarios de asignaciones directas: 1.1. Dos (2) ministros o sus delegados. (...) 2. Para las compensaciones de que son beneficiarias corporaciones autónomas regionales: 2.1. Dos (2) ministros o sus delegados, uno de los cuales será el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o su delegado. (...)" (Subrayado fuera de texto.)

Que por decisión del Consejo de Ministros de fecha 27 de mayo de 2013, el Ministerio de Minas y Energía ha sido designado para participar como representante del Gobierno Nacional en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD como Ministerio Líder de los departamentos de Arauca, Putumayo, Antioquia, Guaviare y como Ministerio acompañante de los departamentos de Meta, Casanare, La Guajira, Bolívar, Huila, Sucre, Cundinamarca, Chocó, Nariño, Vichada, Valle del Cauca, Guainía y en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA.

Que de conformidad con lo dispuesto y en plena observancia del principio de economía que rige la función administrativa, es procedente delegar la participación del Señor Ministro de Minas y Energía en las sesiones de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión en los que ha sido designado como representante del Gobierno Nacional, con el fin de agilizar los trámites al interior de la Entidad.

Que con fundamento en lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Delegar en el doctor Néstor Ricardo Ortiz Lozano, identificado con cédula de ciudadanía 93.390.256 de Ibagué, Asesor 1020 Grado 18 asignado al Despacho del Ministro, la representación del Ministerio de Minas y Energía en las sesiones presenciales o no presenciales que sean convocadas en los siguientes Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD:

Las que se adelanten en los departamentos de: Arauca, Guaviare, Meta, La Guajira, Bolívar, Sucre, Guainía y en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA.

aw/JO.



Continuación de la Resolución "Por la cual se delega la asistencia y representación ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD"

Artículo 2. Delegar en el doctor Carlos Francisco Vargas Aya, identificado con cédula de ciudadanía 8.125.609 de Medellín, Antioquia, Asesor 1020 Grado 14 asignado al Despacho del Ministro, la representación del Ministerio de Minas y Energía en las sesiones presenciales o no presenciales que sean convocadas en los siguientes Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD:

Las que se adelanten en los departamentos de: Putumayo, Antioquia, Casanare, Huila, Cundinamarca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca, y Vichada.

Artículo 3. En caso que los delegados designados en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución no puedan asistir a las sesiones presenciales o no presenciales convocadas por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD en las que participa el Ministerio de Minas y Energía, se delega esta representación en la doctora Rosalucina Fuentes Vega, identificada con cédula de ciudadanía 53.120.503 de Bogotá, Asesor 1020 Grado 07 asignado al Despacho del Ministro.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución 4 1206 de 14 de diciembre de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Expedida en Bogotá, D.C., a los

11 DIC 2017


GERMÁN ARCE ZAPATA
Ministro de Minas y Energía

Proyectó: Elkin Ojeda
Revisó: Néstor Ortiz / Carlos Vargas A. / Juan Manuel Andrade / Ana Milena Guañanita / Yolanda Patiño Chacón /
Carlos Andrés Cante Puentes
Aprobó: Germán Arce Zapata

Reel 1 A. 1515

15-12-17